

**DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA**  
**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF No. 06-2-10205-25**

**LUGAR Y FECHA:** Bogotá D.C., **25 NOV 2025**

**ORDENADOR DEL GASTO**  
**POLICÍA NACIONAL:** Coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. 79.791.563 de Bogotá D.C.

**CARGO:** Subdirector Logístico y Financiero

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO:** Orden del Día Nro. 25- del 09 septiembre de 2025

**RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:** 00011 del 02 de enero de 2025, adicionado y modificado parcialmente por la Resolución 00364 del 12 febrero de 2025.

**DATOS DEL CONTRATISTA:** DBELEN S.A.S.

**NIT:** 900.079.520-3

**REPRESENTANTE LEGAL:** MISAEL HIDALGO RODRÍGUEZ

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. 79.942.067 expedida en Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

**1. DATOS DEL CONTRATO**

**CONTRATO DE COMPRAVENTA:** PN DILOF No.06-2-10205-25.

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE ALTÍMETROS TÁCTICOS PARA EL PERSONAL DE PARACAIDISMO DEL COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO (COPEs)

**VALOR DEL CONTRATO:** VEINTISÉIS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$26.050.000,00) MONEDA LEGAL, EXENTO IVA.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT.	VALOR UNITARIO, EXENTO IVA	VALOR TOTAL EXENTO IVA
1	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES  A-02-01-01-004-008	COPEs 000COP	ADQUISICIÓN DE ALTÍMETROS TÁCTICOS PARA EL PERSONAL DE PARACAIDISMO DEL COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO (COPEs).	10	5	\$5.210.000,00	\$26.050.000,00
<b>VALOR TOTAL EXENTO IVA</b>							<b>\$26.050.000,00</b>

**Nota:** mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-007156-DILOF del 06/03/2025 la Dirección Logística y Financiera, presentó el listado del tratamiento del IVA de acuerdo con el estatuto tributario, así: "(...) 1. *Productos Exentos de IVA. Son aquellos que, conforme al artículo 477 del E.T., no están sujetos al cobro del IVA, pero, aun así, su venta y/o comercialización puede estar sujeta a ciertas condiciones para efectos fiscales; los principales productos exentos para la Policía Nacional incluyen:*

(...) 3. *Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional:*

g) *Paracaídas y equipos de salto para Unidades Aerotransportadas, incluidos los necesarios para su mantenimiento. (...).*

Por lo anterior y teniendo en cuenta que los alímetros hacen parte del equipo de salto para unidades aerotransportadas, esta adquisición se encuentra exenta del impuesto a las ventas.

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 16 de junio de 2025.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta.

**VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia de la presente aceptación de oferta será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

**FORMA DE PAGO:** La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelo el valor de la aceptación de oferta en moneda legal colombiana, de la siguiente forma:

Se realizó un solo pago contra entrega de los bienes, el cual se realizará dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura o documento similar a la cuenta de cobro, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor de la aceptación de oferta, junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera. Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150/2007, y a la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Dirección Logística y Financiera, reprogramara el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

**Nota 1:** en caso de tratarse de bienes importados se deberá anexar la declaración de importación de los bienes.

**Nota 2:** para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la

versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación”, en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el “PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN” y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el “SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN”, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

**SUPERVISOR:**

El Comandante de Unidad Táctica de Operaciones Especiales y Antiterrorismo (COPEs), o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección Logística y Financiera.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-022257-DILOF del 04/07/2025, el señor coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA, obrando en calidad de Subdirector Logístico y Financiero, nombró como supervisor del contrato al señor subintendente ANÍBAL JAVIER ARROYO JIMÉNEZ, Comandante Unidad Táctica de Operaciones Especiales y Antiterrorismo.

Mediante comunicación oficial No.GS-2025-023974-DILOF del 21/07/2025, el señor coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA, obrando en calidad de Subdirector Logístico y Financiero, nombró como supervisor del contrato al señor subintendente CARLOS MARIO BARRIENTOS RICARDO Comandante Unidad Táctica de Operaciones Especiales y Antiterrorismo COPEs.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-034171-DILOF del 03/10/2025, el señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, obrando en calidad de subdirector Logístico y Financiero, designó y notificó como supervisor de Contrato al señor subintendente CÉSAR AUGUSTO CHILITO SAMBONI, Comandante Unidad Táctica de Operaciones Especiales y Antiterrorismo COPEs.

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 20/08/2025

**2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES**

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Nro. 41425 del 12/05/2025	\$26.050.000,00	100825 del 17/06/2025	\$26.050.000,00

\*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

\*\* Registro Presupuestal del Compromiso

**3. GARANTÍA ÚNICA.**

**COMPAÑÍA ASEGURADORA:** SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
**PÓLIZA No:** 62-46-101013851 anexo Nro. 0. Expedida el 18 de junio de 2025  
**FECHA DE APROBACIÓN:** 26 junio de 2025.  
**ANEXOS DE MODIFICACIÓN:**

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
2	24/10/2025	Actualización Póliza	07/11/2025

**VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:**

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$5.210.000,00	16/06/2025	17/02/2026
Calidad y correcto funcionamiento	\$13.025.00,00	20/08/2025	20/08/2026

**4. CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN:**

Mediante las constancias de recibido a satisfacción que se relacionan a continuación el supervisor certifica que EL **CONTRATISTA** entregó los elementos dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato de compraventa así:

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *		CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA		
Número	Fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	Fecha	Valor
0017	20/08/2025	001	22/08/2025	\$26.050.000,00	FE 3862	20/08/2025	\$26.050.000,00
<b>TOTAL, RECIBIDO</b>				<b>\$26.050.000,00</b>	<b>TOTAL, FACTURADO</b>		<b>\$26.050.000,00</b>

Mediante Acta de recepción de bienes No. 0017 de fecha 20/08/2025, el señor intendente JORGE MARIO MEJÍA VARELA, almacenista OFTIC, subintendente MIGUEL FRANCISCO MANJARRES PÉREZ, Responsable Activos Fijos en Servicio OFTIC, subintendente CARLOS MARIO BARRIENTOS RICARDO, supervisor del contrato, y el señor MISAEL HIDALGO RODRÍGUEZ Representante Legal de la Firma DBELEN S.A.S., realizaron la recepción y verificación de los bienes.

**5. BALANCE DE PAGOS**

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$26.050.000,00	\$26.050.000,00	\$0,00	\$26.050.000,00	\$26.050.000,00	\$0,00

Que mediante reporte de pagos SIIF NACIÓN del 23/09/2025, la señora mayor CATALINA MÉNDEZ BELTRÁN, Jefe Grupo Tesorería General de la Policía Nacional, certificó que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
100825	786325	312961725	29/08/2025	\$26.050.000,00	\$938.842,00	\$25.111.158,00
<b>TOTALES</b>				<b>\$26.050.000,00</b>	<b>\$938.842,00</b>	<b>\$25.111.158,00</b>

## 6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-032683-JESEP	26/07/2025	26/06/2025 al 26/07/2025
2	GS-2025-037702-JESEP	25/08/2025	27/07/2025 al 24/08/2025
3	GS-2025-043726-JESEP	24/09/2025	26/06/2025 al 24/08/2025 Informe Final

## 7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 del 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

## 8. CONSTANCIAS.

**OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:** que la Policía Nacional cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

**OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** el representante de la Policía Nacional, atendiendo los informes presentados por el Supervisor o Coordinador del contrato u orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 10 de noviembre del 2025 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

## 9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL  
EL SUPERVISOR:**

Subintendente. CÉSAR CHILITO SAMBONI  
Comandante Unidad Táctica de Operaciones  
Especiales y Antiterrorismo (COPES).

**POR EL CONTRATISTA SU  
REPRESENTANTE LEGAL:**

MISAEEL HIDALGO RODRÍGUEZ

Por todo lo anterior, las partes,

## ACUERDAN:

**PRIMERO:** liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. PN DILOF No.06-2-10205-25. de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

**SEGUNDO:** con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato de Compraventa sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C.,

25 NOV 2025

**POR LA POLICÍA NACIONAL,**



Coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**  
Subdirector Logístico y Financiero

**POR EL CONTRATISTA,**



**MISAEAL HIDALGO RODRÍGUEZ**  
Representante Legal DBELEN S.A.S.

**SUPERVISOR,**



Subintendente **CÉSAR AUGUSTO CHILITO SAMBONI**  
Comandante de Unidad Táctica de Operaciones Especiales y Antiterrorismo (COPES)

Elaborado por: SI. César Chilito Samboni *César Chilito*  
Comandante Unidad Táctica COPES  
Revisado por: CPS04 Iván Darío Riaño Bonilla *Iván*  
Analista Grupo Postcontractual  
MY. José Ricardo Rodríguez Andrade *JR*  
Jefe Área de Contratación (E)

Fecha de elaboración: 13/11/2025  
Ubicación E:\7. CARPETA 2025\CONTRATO 06-2-10205-25